

MODIFICA SUBROGANCIAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DECRETO ALCALDICIO N°472

DALCAHUE, veintiocho de febrero de 2022.-

VISTOS : Lo establecido en los artículo 76° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; artículos 12, Inciso 4°; 56° y. La resolución electoral Regional de los Lagos Rol N° 26-2021-P, sobre proclamación de alcalde de Dalcahue y decreto N°2157 del 28 de diciembre de 2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente a doña Susana Vera Cárcamo.

CONSIDERANDO; Las necesidades del Juzgado de Policía Local de Dalcahue, quien no cuenta con funcionarios suficientes que mantengan responsabilidad administrativa al ausentarse personal de su cargo.

DECRETO: Desígnese en calidad de Subrogantes para labores administrativas del JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, a los siguientes funcionarios que se indican, a contar de esta fecha y hasta que las necesidades del servicio lo requieran:

- CRISTIAN HERALDO VARGAS TÓRRES, Técnico grado 15°
- JUAN JOSE DANIEL BECERRA NOFAL Administrativo grado 15°
- MARISOL DIAZ RUIZ, Técnico Grado 12°

DEJESE SIN EFECTO, el decreto Alcaldicio N°408 del 08 de febrero de 2018.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DICTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

SEVC/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.